

28/09/2015

Reactivación demandas contra medidas unilaterales

Una cosa es que reconozcamos la evidencia de que la sentencia del Tribunal Supremo respecto al Acuerdo del 25 de Junio nos haya dejado en las medidas unilaterales impuestas por la empresa y otra muy distinta que nos parezca bien o que nos conformemos con ello.

Como ya hemos mencionado en alguna ocasión, afortunadamente esta vuelta a las unilaterales es más ficticia que real, porque si la justicia hubiese sido más rápida en estos momentos seríamos muchas las personas que empeoraríamos nuestra situación respecto a la conseguida con el acuerdo anulado.

En cualquier caso, una vez situados aquí, **nuestra intención, desde luego, es tratar de conseguir la definitiva anulación de esas medidas unilaterales.** Para ello, y toda vez que tuvimos que desistir del conflicto colectivo que teníamos interpuesto ante la Audiencia Nacional contra las medidas unilaterales al haber alcanzado un acuerdo y que, procesalmente, es prácticamente imposible reactivar este conflicto, vamos a personarnos como parte en los Autos de conflicto colectivo que se acumularon a los de este sindicato por demanda de otras organizaciones y en los que aparecemos como parte interesada, a fin de hacer valer en el mismo los derechos que asisten a los trabajadores del grupo y intentar la anulación de las medidas unilaterales impuestas por la empresa durante el segundo semestre de 2013 **y con ello, la posterior devolución de todas las cantidades detraídas de las nóminas durante ese periodo.**

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

